

RESOLUCIÓN N° 006/2024.-

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por la Concejal Cra. Valeria del Milagro ALE con fecha 5 de diciembre de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota la Concejal Cra. Valeria del Milagro ALE, solicita se le otorgue la licencia por el año 2025 a su cargo como integrante de este cuerpo, la cual se motiva en razones particulares que le impiden desempeñar el cargo con el compromiso y responsabilidad que el mismo requiere.

Que el otorgamiento de la licencia es facultad reservada a este cuerpo legislativo, según lo prescripto por el Art. 139.-), siguientes y concordantes de la Ley Provincial N°8.102.

Que, ante la petición formulada, este cuerpo deliberativo considera procedente otorgar la licencia por el plazo de un año al cargo por parte de la Concejal Cra. Valeria del Milagro ALE.

Que ante la vacancia temporaria del cargo que implica la licencia presentada por el plazo de un año se hace necesario proceder a la cobertura de la vacante, debiendo respetarse a tales fines lo dispuesto por el Art. 6.-) de la Ley Provincial N°8.901 (Participación equivalente de Géneros), el cual dispone que producida una vacante, se cubrirá en forma inmediata y en primer término, por un candidato del mismo género que siga en el orden establecido en la lista oficializada por la Justicia o la Junta Electoral, quien lo hará por el periodo de tiempo que dure la licencia;

Que ante la necesidad de cubrir dicha vacante se procede a convocar a la Señora Yanina Erica FALCO que sigue en el orden establecido en la lista oficializada por la Junta Electoral, quien lo hará por el periodo de tiempo que dure la licencia

Por lo expuesto;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS,

RESUELVE



BRIAN D. MAPELLE
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



MARCOS N. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

Art. 1º.-) OTÓRGUESE el pedido de licencia de la Concejal Cra. Valeria del Milagro ALE, DNI N° 26.412.897, perteneciente al Bloque Juntos por Las Varas, a partir de la fecha 01 de Enero de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025 inclusive.

Art. 2º.-) CONVÓQUESE a través de la Presidencia de este cuerpo a la Señora Yanina Erica FALCO, DNI N° 25.222.722, quien le sigue en el orden de la lista del Partido Juntos por Las Varas; en un todo conforme a lo dispuesto por el Art. 6.-) de la Ley Provincial N°8.901 (Participación Equivalente de Géneros) para asumir la vacante motivada por la licencia otorgada por el Art. 1.-) de la presente Resolución.-

Art. 3º.-) TÓMESE el juramento conforme el Art. 29 de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102.

Art. 4º.-) REGISTRESE, Comuníquese a quien corresponda y Archívese.

Honorable Concejo Deliberante – LAS VARAS (Cba.), DICIEMBRE 05 DE 2024.-


BRIAN D. MAPELLE
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS




MARCOS N. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

DADO Y APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.


BRIAN D. MAPELLE
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS




MARCOS N. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

Las Varas, 5 de Diciembre de 2024.-

Señor Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Contador Marcos Buggia

Municipalidad de Las Varas

De mi mayor consideración:

Tengo el alto honor de dirigirme a Ud a fin de presentar mi solicitud de licencia por el año 2025 al cargo de Concejal Municipal con el cual me honraran en la última elección municipal.-

Los compromisos Laborales y Personales impiden que desempeñe la función de concejal con el compromiso y responsabilidad que el cargo requiere.-

Deseándole éxitos para este segundo año de gestión que va a comenzar, lo saludo cordialmente.-



Contadora Valeria Ale

